GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS

SITUACIÓN:	**CALLE ALBERIQUE, 18**
BARRIO:	**4- ARRANCAPINS**
DISTRITO:	**3- EXTRAMURS**
CÓDIGO:	**BRL 03. 04. 01**
CATEGORIA:	**MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:	YJ2742B
Manzana:	47213
Parcela:	01
CART. CATASTRAL	422-05-IV
IMPLANTACION:	AISLADA
FORMA:	Regular
SUPERFICIE:	

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:	
NUMERO DE PLANTAS:	
OCUPACION:	PARCIAL
CONSERVACION:	BUENO

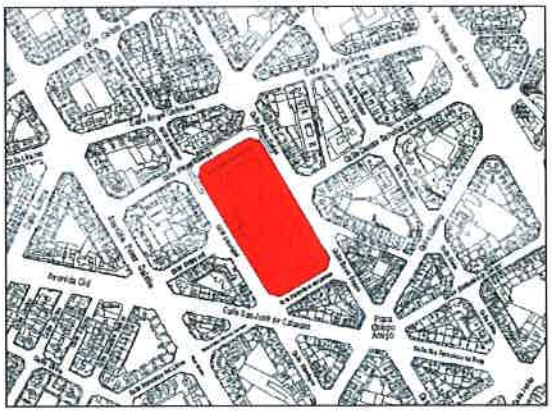

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:	Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. P.G.O.U RC 28-12-1988. (BOP 14-01-89. DOGV 16-01-89)
HOJA PLAN GENERAL:	33
CLASE DE SUELO:	SU
CALIFICACION:	GSP-2 (Sistema General Servicio Público Socio-Cultural)
USO:	
PROTECCION ANTERIOR:	2
OTROS:	

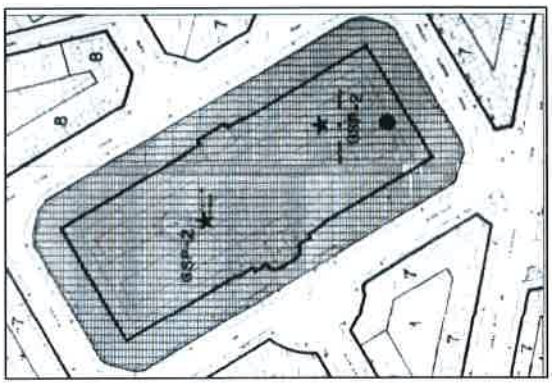

PGOU (BOP 14-01-89. DOGV 16-01-89)

Firmado por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:22:08

3 1 MAY 2013
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Fue construido, a instancias del alcalde de la ciudad, el barón de Cárcer, como mercado de venta al por mayor para detallistas de la provincia y otras partes del territorio. En su día fue considerado el mejor de España y uno de los más importantes de Europa. Proyectado por el arquitecto Javier Goerlich Lleó partiendo de criterios funcionalistas, las obras se iniciaron el 1 de diciembre de 1940 y, tras varias interrupciones, finalizaron el 28 de junio de 1948. Las instalaciones ocupan dos manzanas del ensanche de 1912, un rectángulo de 225 x 105 metros, aproximadamente, donde se inserta el edificio propiamente dicho, de 190 x 70 metros. De traza funcional y sencilla, adaptada al uso para el que fue concebido, incluye en su composición motivos ornamentales del modernismo local que se manifiestan en detalles tales como vidrieras de colores, escudos, modillones en piedra, etc. El recinto se cierra con una potente valla con pilastras de piedra caliza sobre zócalo de nivelación que se manifiesta principalmente en su acceso SO. En su interior, el mercado se organiza en una doble simetría, siendo el eje principal el NE-SO, perpendicular al lado más largo de la manzana. En éste se sitúan los dos edificios de administración y servicios que sirven de acceso, con imponente portada de piedra, indicador del carácter institucional del recinto. El interior se organizaba en dos calles de 10 metros de anchura, paralelas al lado más largo de la manzana, a partir de las cuales se organizaban las naves de venta. Llegó a disponer de 96 paradas y 500 puestos para los agricultores de la zona. El espacio interior es imponente, caracterizado por su gran altura y longitud y la impactante seriación de los pórticos de hormigón armado, donde enormes vigas en ménsula resuelven los grandes aleros y voladizos que aparecen tanto en el exterior como en el interior. La cubierta se resuelve con tejado a varias vertientes sobre cerchas metálicas. Trasladados los abastos al actual polígono de Mercavalencia, el edificio quedó prácticamente en desuso durante largo tiempo. En 1991 sufre una importante transformación, convirtiéndose en un enorme contenedor que actualmente aloja en su interior dos edificios : un complejo deportivo y cultural y un instituto, organizados entorno a un gran hall central, situado en el eje principal del edificio, donde la cubierta original se sustituye por un lucernario y desaparece completamente el sentido longitudinal de circulaciones inicial.

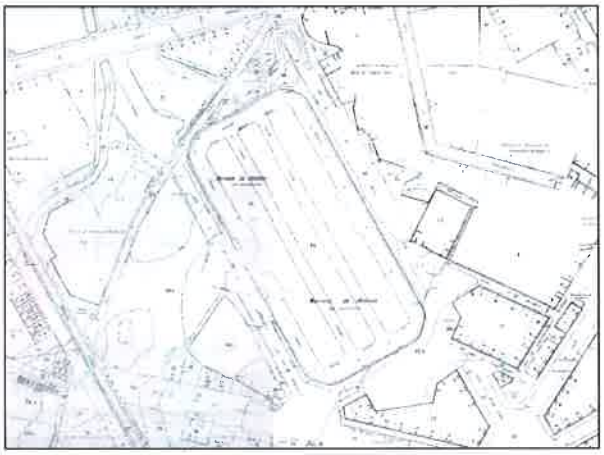

Cartográfico Municipal 1929 – 1945

Cartográfico C.G.C.C.T. 1980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:	Javier Goerlich Lleó
FECHA DE CONSTRUCCION:	1940 -1948
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	Pórticos de hormigón Entramado metálico Cerramiento de ladrillo
COMPOSICIÓN:	Clásica
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO:	Casticista

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☒
Integración Urbana ☐
Carácter articulador ☒
Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica ☒

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Se propone como BRL por cuanto constituye un ejemplo significativo de arquitectura "racionalista" suficientemente acreditada. Siendo referente urbano de un ámbito local amplio. Su estado actual, tras un largo proceso de rehabilitación e incorporación de nuevos usos, es bueno.

Se considera de interés patrimonial el conjunto arquitectónico original: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.

31 MAY 2013

ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del espacio afectado:

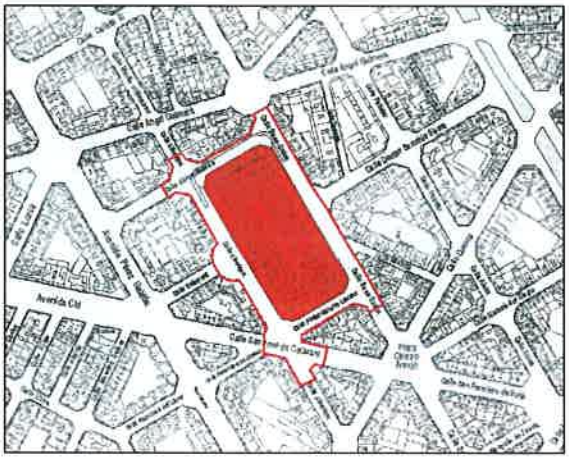

**Leyenda del plano*
El sombreado rojo indica el elemento protegido.
La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El ámbito ocupado por el elemento protegido (BRL) está constituido por toda la manzana catastral 47213, incluyendo tanto las edificaciones como los espacios sin edificar. Su entorno de protección ocupa todos los espacios públicos directamente vinculados al mismo, incluyendo en su ámbito las aperturas urbanas originadas por los cruces de las calles :

- Héroe Romeu – Alberique
- Héroe Romeu – Buen Orden
- Onteniente – Alberique
- San José de Calasanz – Alberique
- Pintor Navarro Lloréns – Alberique
- Pintor Navarro Lloréns – Buen Orden

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación ☒
Restauración ☒ *Fachada y vallado
Eliminación de elementos impropios ☐
Reposición de elementos primitivos ☐
Reforma y redistribución interior ☒

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores, del que se deducirá el alcance de la intervención, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia.* Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.
Violeta Montoliu Soler, Felipe María Garín Ortiz de Taranco y otros. *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia.* Valencia, Caja de Ahorros de Valencia, 1983.

11. OBSERVACIONES:

* FACHADA Y VALLADO: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.